



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO CARRERAS DE CABALLO

DECRETO EXENTO N° 3211

DALCAHUE, 02 de Diciembre de 2015.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio bailable exento de pago municipal, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: A don Guido Díaz Torres C.I. con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar un beneficio; consistente en Carreras de Caballos, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudación de fondos para arreglos de cancha de carreras, el día sábado 05 de diciembre de 2015, a partir de las 16:00 hrs., hasta las 22:00 hrs. del mismo día, en la Cancha de Carreras del referido, ubicada en Punahuel I.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/adm.-